

Programa de calefacción limpia ACUERDO ENTRE PROPIETARIO E INQUILINO

Contacto: heatclean@sbcapcd.org; (805) 979-8357

Este Acuerdo entre propietario e inquilino se realiza el _____ de _____ de 202____, sobre servicios entre

el inquilino actual, _____, en lo sucesivo denominado "INQUILINO,"

y el propietario (o su agente), _____, en lo sucesivo denominado

"PROPIETARIO," en relación con la propiedad ubicada en

Dirección

Ciudad

Estado

Código postal

Subsidio: El objeto de este Acuerdo es el Programa de reducción del humo de leña (Woodsmoke Reduction Program) que administra el Air Pollution Control District (Distrito de Control de la Contaminación del Aire) del condado de Santa Barbara (lo sucesivo denominado, el DISTRITO). El Vale está a disposición del INQUILINO y el PROPIETARIO para reemplazar un calefactor a leña no certificado, actualmente operativo, que funciona como la fuente principal de calor por un calefactor nuevo que cumpla con los requisitos del Programa.

CONSIDERANDO QUE tanto el PROPIETARIO como el INQUILINO reconocen la necesidad de reemplazar un calefactor o hogar a leña no certificado por un calefactor que cumpla con los requisitos del Programa para calentar de manera más eficiente y reducir las emisiones en el hogar y la comunidad;

CONSIDERANDO QUE tanto el PROPIETARIO como el INQUILINO desean participar de manera colaborativa en el Programa de calefacción limpia (Heat Clean Program) mediante el uso de fondos de California Climate Investments (Inversiones de California para el clima);

POR LO TANTO, el PROPIETARIO y el INQUILINO acuerdan lo siguiente:

1. Permitir que instaladores aprobados que participan en el programa ingresen a la propiedad indicada para que realicen actividades de inspección, elaboración de presupuestos, instalación y concesión de permisos.



air pollution control district
SANTA BARBARA COUNTY



2. El PROPIETARIO no aumentará la renta de la vivienda por un lapso de dos años ni desalojará a la persona que reside en la propiedad por el aumento del valor de la propiedad debido únicamente a que se instaló un nuevo calefactor.
3. El PROPIETARIO o el INQUILINO pueden completar la solicitud para participar en el Programa de calefacción limpia. Ambas partes deben leer y firmar la Solicitud para el vale. Enviar la solicitud no garantiza que se otorgarán fondos.
4. El INQUILINO no se llevará el calefactor nuevo cuando desocupe la propiedad que se menciona más arriba. El calefactor nuevo le pertenece al PROPIETARIO y se dejará en la vivienda.
5. El INQUILINO acepta recibir capacitación del instalador participante sobre la operación y el mantenimiento del dispositivo.

Por el presente, declaro que comprendo las condiciones y los requisitos de participación del Programa de calefacción limpia del DISTRITO y me comprometo a cumplir con las condiciones y los requisitos que se establecen en este Acuerdo. Comprendo que, si falsifico algún documento o presento información incompleta, me descalificarán del Programa.

Quien firma a continuación declara que tiene autorización de las respectivas partes para suscribir este Acuerdo.

Firma del inquilino: _____ Fecha: _____

Nombre/cargo en letra de imprenta

Firma del propietario: _____ Fecha: _____

Nombre/cargo en letra de imprenta

Dirección postal del propietario:

Dirección Ciudad Estado Código postal

Número de teléfono del propietario: _____



air pollution control district
SANTA BARBARA COUNTY

